

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 17 JUL 2015

N° 218 -2015-SERVIR-PE

**VISTO**, el Informe N° 247-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 066-2015-SERVIR-PE de fecha 02 de marzo de 2015, el señor Omar López Cusi fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Alcalde de la Municipalidad de Yura, mediante Oficio N° 196-2015-SA-MDY, solicitó la asignación de dos Gerentes Públicos para ocupar, entre otro, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica (sic) de la referida Entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 026-2015 de fecha 16 de julio de 2015, aprobó la asignación del Gerente Público Omar López Cusi al cargo de Abogado II de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 203-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Formalizar, a partir del 16 de julio del 2015, la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

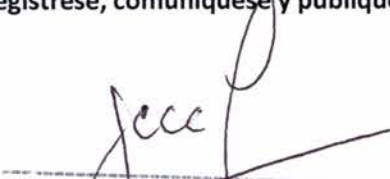


GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Omar López Cusi	Abogado II de la Gerencia de Asesoría Jurídica	Municipalidad Distrital de Yura

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con la Municipalidad Distrital de Yura, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
 JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
 Presidente Ejecutivo  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL

